SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03394, 08 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 25 de agosto del 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **19273**, ubicado en la avenida calle 26 No. 29 - 99 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 25 de agosto del 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Yenny Sanchez quien registra como residente ambiental del proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"***, las actividades de obra iniciaron en diciembre de 2020 y se tiene contemplada la finalización en diciembre de 2022.

Según licencia de construcción No. 11001-4-19-0005 el área total construida corresponde a 11656,28 m^2.

3.1 Localización

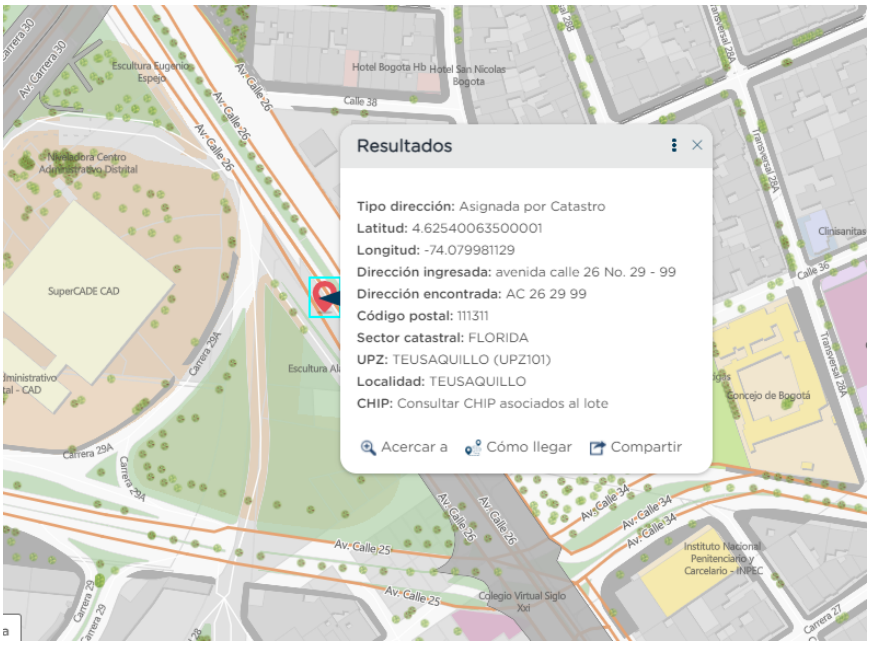
El proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"***, identificado con número de PIN **19273**, ejecutado por OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900914418-2, se encuentra ubicado en la avenida calle 26 No. 29 - 99, de la localidad de Teusaquillo, UPZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

101 - TEUSAQUILLO, barrio Teusaquillo. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA", ubicado en la avenida calle 26 No. 29 - 99:*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 25 de agosto del 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"*** inscrito ante la SDA con el PIN **19273**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de estructura, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, se evidenció valla con Publicidad Exterior Visual (PEV), y, por otra parte, el cerramiento no tiene publicidad de ninguna índole. El trámite de PEV fue aprobado mediante resolución No. 5589 del 2011.

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, no se evidenció que los individuos arbóreos presentaran afectaciones mecánicas producto de la obra, sin embargo, es necesario que los individuos arbóreos ubicados dentro del proyecto se encuentren libres de RCD y materiales, esto con el fin de prevenir posibles daños mecánicos producto de las actividades de obra.



Fotografía 1. Individuo arbóreo con presencia de RCD y material de obra.

En la visita, se informó acerca de traslado de algunos individuos arbóreos dentro del proyecto, dicho procedimiento conto con aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante resolución 0833 del 9 de abril del 2021 con radicado SDA No. 2021EE63939 y resolución 0614 del 12 de marzo del 2021 mediante radicado SDA No. 2021EE47063.

Al proyecto no les aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, según lo indicado por la profesional que atendió la visita, en la obra no se hace limpieza de trompo de mezcladoras, actualmente cuentan con la implementación del kit de control de derrames.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, en los linderos de la obra no se evidenció la presencia de sumideros que puedan verse afectados por la actividad de esta. En la obra no se evidenció ningún sistema de recirculación de recurso hídrico debido a la etapa que desarrollan.

En el proyecto constructivo ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha, no es necesaria la implementación de trampa de grasas, y, por otra parte, al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Se evidenció que el barrido y limpieza interna y externa, al igual que el manejo de RCD se maneja en húmedo, no hay evidencia de quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm y sábados de 7:00 am a 10:00 am.

En el momento de la visita, no se encuentran vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio, se encuentra material (arena) descubierto pero humectado.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

En el momento de la visita, se evidenció que cuentan con sitios definidos para el acopio temporal de materiales ni de RCD, sin embargo, es necesario que los mismos se encuentren debidamente señalizados y adecuados de acuerdo con las necesidades de la obra.





Fotografía 2 y 3. Acopio de chatarra y madera.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que cuentan con sitios de almacenamiento temporal definidos de acuerdo con las necesidades de la obra.

Describen que los vehículos que transportan los RCD, se registran con placas THX890, SQI638 identificadas con No de PIN 3454 y 3456 respectivamente.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado SDA No. 2020ER217647 del 2 de diciembre de 2020, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"; estableciendo lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla No 1. *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	Datos generales de la obra		X	Falta parte de la información solicitada en el Anexo 1 *"Ficha Técnica de Resumen de la Obra",* que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra. Entre ellos, **incluir el numero PIN asignado al proyecto constructivo**.
2	Manejo de los RCD en obra	X		
3	Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra	X		
4	Reporte de los RCD generados en obra	X		
5	Estimación de costos del manejo de RCD	X		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
6	Indicadores RCD	X		
7	Declaración responsable del generador de RCD	X		
Nota: La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador.				

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 19273,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró lo evidenciado en la siguiente tabla:

***Tabla No 2**. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento PIN 19273.*

Nombre del Proyecto: "MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"					
Fecha de revisión aplicativo: 27/08/2021					
PIN: 19273		**DISPOSICIÓN FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	diciembre	0	Cargan certificado de no disposición	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	enero	2694,57	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas y Cemex	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"					
Fecha de revisión aplicativo: 27/08/2021					
PIN: 19273		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m3)	Observaciones DF	APROV (m3)	Observaciones APROV - REUT
2021	febrero	2860,8	Cargan certificado emitido por Cemex y Rex Ingeniería	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	marzo	17660	Cargan certificado emitido por Lamd, reciclados industriales y Máquinas Amarillas	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	abril	2490	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	mayo	12882	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas y Lamd	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	junio	10463	Cargan certificado emitido por Lamd y Máquinas Amarillas	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
2021	julio	1035	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**Cargan anexo 3 y justificación de no aprovechamiento**
TOTAL DISP. FINAL (m3)		50085,37	**TOTAL, APROV (m3)**	0	

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión.

Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

El día de la visita se evidenció que cuentan con un lugar para almacenar sustancias peligrosas el cual cumple con las medidas de prevención, control y mitigación ante eventualidades, adicionalmente, se cuenta con un lugar de disposición final adecuada de residuos peligrosos el cual es ECOLCIN.

Para finalizar se evidenció que el espacio público se encuentra libre de acopios de materiales y RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
2. Señalizar los puntos de acopio RCD para hacer el manejo adecuado de los mismos.
3. Actualizar el anexo 2 e indicadores con todo lo manejado hasta la fecha.
4. Retirar los materiales y RCD que se encuentren cercanos a los individuos arbóreos.
5. Corregir y cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900914418-2, en condición de responsable de la obra ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"***, identificada con **PIN 19273**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA"***, registrado con número de PIN **19273**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:				
JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	31/08/2021
Revisó:				
HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	01/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia